



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES

DECRETO APRUEBA CONTRATO DE LA PROPUESTA
PUBLICA ID 2322-353-LP12 "CONSTRUCCIÓN
EQUIPAMIENTO JUNTA DE VECINOS VENTANAS".

VALLENAR, Febrero 8 de 2013.-

DECRETO EXENTO Nº __891____/

VISTOS :

1. El Decreto Exento Nº 6252 de fecha 23 de Octubre de 2012, mediante el cual se llama licitación pública ID 2322-353-LP12 "CONSTRUCCIÓN EQUIPAMIENTO JUNTA DE VECINOS VENTANAS".
2. El Decreto Exento Nº 644 de fecha 25 de Enero de 2013, aprueba Adjudicación y Orden de Compra Propuesta Pública ID 2322-353-LP12 "CONSTRUCCIÓN EQUIPAMIENTO JUNTA DE VECINOS VENTANAS".
4. Las Bases Administrativas Especiales y Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la municipalidad y antecedentes elaborados por este Municipio para la ejecución de ID 2322-353-LP12 "CONSTRUCCIÓN EQUIPAMIENTO JUNTA DE VECINOS VENTANAS".
5. El Acta de Apertura Electrónica de la propuesta Pública, en la cual consta los oferentes que presentaron ofertas y el monto de las mismas.
6. El Informe razonado de las ofertas de la Comisión calificadora de la propuesta.
7. La Ley Nº 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O:

1.- ACEPTACION DE LA OFERTA:

Aceptase la oferta presentada por CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA RCR LTDA., para la ejecución de la obra ID 2322-353-LP12 "CONSTRUCCIÓN EQUIPAMIENTO JUNTA DE VECINOS VENTANAS" por el precio de \$77.661.875.- impuesto incluido (Setenta y siete millones seiscientos sesenta y un mil ochocientos setena y cinco pesos), por ser la más conveniente a los intereses municipales

2.- APROBACION DEL CONTRATO DE EJECUCION:

Apruébese el Contrato de Ejecución del proyecto de fecha 7 de Febrero del 2013, suscrito entre la Municipalidad de Vallenar y CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA RCR LTDA, para la ejecución de la obra ID 2322-353-LP12 "CONSTRUCCIÓN EQUIPAMIENTO JUNTA DE VECINOS VENTANAS", por el precio de \$77.661.875.- impuesto incluido (Setenta y siete millones seiscientos sesenta y un mil ochocientos setenta y cinco pesos), por ser la más conveniente a los intereses municipales.

3.- MODALIDAD DE CONTRATACION:

Se establece que el contrato individualizado se regirá por la modalidad de suma alzada sin reajustes y su cancelación se hará mediante Estados de Pago. Según Bases Administrativas Especiales.

4.- PLAZOS DE EJECUCION:

El plazo de ejecución del proyecto será de 105 días corridos contados desde la entrega de terreno por parte de la Unidad Técnica.

5.- MULTAS:

El contratista deberá pagar multas de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas Especiales y el Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Vallenar.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES

6.- **GARANTIAS:**

Al firmar el contrato el adjudicatario debe garantizar el fiel Cumplimiento del contrato y la Buena ejecución de la Obra mediante una única boleta de garantía bancaria por un monto igual al 5% del valor contratado, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, esta garantía tendrá una validez mínima igual a la suma del tiempo de ejecución de la obra, más 30 días más doce meses por Buena ejecución de la Obra, contados a partir de la fecha del contrato.

7.- **UNIDAD TECNICA:**

Designase como Unidad Técnica de la obra a la Dirección de Obras Municipales, se deja constancia que el Municipio se reserva el derecho a modificar la designación si fuese necesario.

8.- **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:**

Impútese el cumplimiento del presente contrato a la cuenta FNDR "CONSTRUCCIÓN EQUIPAMIENTO COMUNITARIO JUNTA DE VECINOS VENTANAS" 214-05-01-260-000-000 Administración Fondos de Terceros.

TOMESE CONOCIMIENTO, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PAMELA PÉREZ CAVIERES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Gobierno Regional de Atacama
- Contraloría Regional de Atacama
- Administrador Municipal
- Dirección de Asesoría jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Encargada de Licitaciones/SECPLA
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes ✓

CTR/PPC/LZG/EPF/JEA/HAC/fle.-